MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	División Seguridad Bancaria	**Área**	Unidad Prevención y Monitoreo
Código del Cargo:	2006	**Código del Puesto:**	2006
Categoría	16	**Nombre del Puesto:**	Técnico en Seguridad y Vigilancia
Nombre del Cargo:	Técnico en Seguridad y Vigilancia	**Reporta a:**	Jefe Unidad Prevención y Monitoreo
Objetivo del Cargo:	Ejecutar labores de carácter técnico en el análisis de investigaciones destinadas no solamente a delimitar los alcances de las amenazas, sino también a gestionar medidas de índole preventivo en las actividades delictivas, delito, fraude, robo, hurto, entre otros, con el fin de cuidar la integridad de funcionarios y clientes, así como evitar exponer a la Institución en pérdidas patrimoniales y de imagen. Asimismo, revisar y atender requerimientos varios que sean asignados por la jefatura correspondiente y brindar apoyo en lo que solicite, en concordancia con la normativa y valores institucionales.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1.Investigar fraudes u otra actividad delictiva internas o externas contra clientes, funcionarios o la administración.
			2.Investigar denuncias de clientes mediante las cuales solicitan la devolución de dinero sustraído o producto del fraude.
			3.Brindar soporte técnico a las áreas del Banco mediante el análisis y la evaluación de los procedimientos y actividades, con el fin de identificar la vulnerabilidad en la seguridad de los productos y servicios que se prestan, recomendando mejoras o modificaciones para eliminar el riesgo.
			4.Inspeccionar las oficinas actuales, cajeros automáticos, así como, nuevas edificaciones que dispone la Institución para definir aspectos relacionados con las medidas y normas operativas de seguridad bancaria.
			5.Interactuar con las diferentes entidades policiales e interbancarias en la realización de actividades preventivas y de información, orientadas a mitigar el accionar de la delincuencia organizada.
			6.Brindar capacitación a nivel institucional en materia de prevención, seguridad, así como, en las diferentes modalidades delictivas.
			7.Realizar acciones a nivel de sistema tendientes a congelar cuentas bancarias de clientes por mal uso o carácter fraudulento como resultado de las acciones de prevención, así como, verificar direcciones utilizadas para la realización de fraudes mediante Internet.
			8.Participar en el diseño de planes y acciones para mitigar los efectos de contingencias en materia de seguridad.
			9.Verificar el personal de empresas contratadas por outsoursing para brindar servicios a la Institución.
			10.Atender incidentes de diversa índole en las instalaciones del Banco como vandalismo, hurtos, robos, asaltos, entre otros.
			11.Realizar la localización de personas por solicitud de instancias institucionales o como parte de las investigaciones usuales.
			12.Atender asuntos judiciales y de orden interno en calidad de testigos o de prueba técnica para los procesos derivados de la investigación de hechos irregulares.
			13.Realizar actividades propias de vigilancia tales como ejecución de contratos y relación operativa con el contratista de vigilancia. Control de horarios, suplencias y comprobación de aspectos cualitativos en la prestación de los servicios de vigilancia. Promover ambientes de control en áreas confinadas como parqueos, centros de custodia y otros edificios gestionando las autorizaciones aprobadas. Operar sistemas de seguridad y dar apoyo técnico a las tareas de vigilancia tanto del personal propio como el externo.
			14. Ejecutar consultas en el sistema T24 relacionadas con las transacciones realizadas por los clientes en canales digitales para fines de investigación de fraude y en los cajeros automáticos del Banco Popular, considerando fecha, hora y número de terminal, con el fin de atender consultas específicas de los clientes, así como, requerimientos judiciales para la búsqueda de respaldos visuales de transacciones a través del circuito cerrado de televisión.
			15.Cumplir con la calidad y los tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			16.Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para el Área, División o Dirección.
			17.Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			18.Ejecutar otras funciones propias del Puesto, Área, División o Dirección.
			FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			19.Desarrollar las actividades de gestión de los riesgos (identificar, valorar y controlar) de aquellos que impactan los procesos y planes de acción del Conglomerado.
			20.Velar por el logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionadas directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda, alineados a la Metodología Institucional de Administración de Riesgos y las políticas internas del Conglomerado.
			21.Aplicar las herramientas y técnicas para identificación y control de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			22.Ejecutar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			23.Adoptar a las acciones necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo, garantizando una cultura de riesgo integral.
			24.Conocer sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			25.Le puede corresponder participar activamente en las diferentes reuniones en las que se dé a conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes a la Dependencia donde se encuentre asignado.
			26.En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo a su superior inmediato, para el trámite respectivo ante la Dirección Corporativa de Riesgo.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Diplomado o Tercer año Universitario en la carrera de Criminología, Investigación, Seguridad.
	Legales:	No aplica.
	Experiencia:	Dos años y seis meses de experiencia en labores relacionadas con las actividades descritas.
	Otros:	Poseer licencia de conducir tipo B1. Disponibilidad de trabajo en jornadas fuera de horario de Oficina.

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1. Conocimiento de la legislación penal y procesal penal.
	2. Conocimiento en la investigación de delitos financieros y otros asociados a la actividad bancaria.
	3. Conocimiento en el uso de armas de fuego, defensa personal.
	4. Conocimientos básicos de equipos y sistemas de seguridad electrónica como paneles de alarma, cámaras videograbadoras, entre otros.
	5. Conocimiento en el análisis de información, redacción y presentación de informes.
	6. Conocimiento de herramientas Microsoft Office.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES
	1. Conocimiento en la Normativa externa relacionada con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
	2. Conocimiento en la Normativa Interna del Conglomerado Financiero .
	3. Conocimiento en el Manual de Normas de Atención y Servicio al Cliente.
	4. Conocimiento en la Normativa externa relacionada con el Cumplimiento de la Ley 8204.
	5. Conocimiento en el manejo de bases de datos de información pública o contratada por el Banco.
	6. Conocimiento en primeros auxilios.
	7. Manejo de sistema SERVICE MANAGER CONSOL (CSL).
	8. Ingles Básico.
	9. Conocimiento en temas de Ciberdelincuencia y Ciberseguridad.
	10.Conocimiento de la actividad bancaria.
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**
	COMPASS (conexión por línea telefónica)
	DMP (conexión por red y línea telefónica)
	LPL. (Conexión por GPRS y SIM)
	Alarm Center
	SOFGUARD
	EXAQVISION, HIKVISION, VEREX
	CONTROLPASS
	Posicionamiento global GPS - ESP 3SI
	SERVICE MANAGER CONSOL (CSL)

	COMPETENCIAS REQUERIDAS				
PERFIL KOMPE DISC:		**PERFIL: TECNICOS SOPORTE**			
CODIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CODIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	**Este puesto se revalora de Técnico en Seguridad y Vigilancia categoría 11 a Técnico en Seguridad y Vigilancia categoría 16, según Estudio Técnico del Proceso de Gestión de Desarrollo Organizacional y oficio DDHO-988-2008 del 26 de setiembre de 2008, el cual cuenta con el visto bueno de la Gerencia General Corporativa.** **Se aprueban modificaciones al perfil según oficio GGC-2436-2009, suscrito por la Gerencia General Corporativa.** **Se agregan las funciones Relacionadas con Riesgo, según autorización brindada por la Gerencia General Corporativa mediante HT-493-GGC-2019, de fecha 14 de octubre de 2019.** **La Gerencia General Corporativa aprueba ajustes en el perfil según la HT-58-GGC-2020, de fecha 11 de febrero 2020. Referencia DIRGE-97-2020 / DIRCH-0170-2020.** **La Gerencia General aprueba ajustes a este perfil mediante el oficio GGC-1444-2020, con fecha 12 de noviembre del 2020. Referencia DIRCH-1124-2020.**